



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas de servicio de telefonía móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones referidas en el Visto de la presente. (conf. 20).

Que a fs. 2, 5, y 10 obran las facturas del servicio de telefonía móvil en el ámbito de este Tribunal de los períodos comprendidos entre el 13/08/19 al 13/11/19.

Que a fs. 14, 16/17 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2019.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “AMX ARGENTINA S.A.” las facturas B n° 1029-86807541; 1029-92895187; 1043-00788181, por la suma total de pesos treinta y cuatro mil trescientos trece con cincuenta y tres centavos (\$34.313,53).

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a las cuentas 05-21-00-00-01-0002-3-1-4-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

Regístrate, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones

jm